

Boletín Informativo

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica

Trabajando por el fortalecimiento del Ombudsman en Iberoamérica

Boletín N.º 10, Agosto - Diciembre 2009

DESTACAMOS

Ver pag. 9

Argentina: Defensoría Nacional suscribe convenio de cooperación técnica con Defensoría de Morón

Colombia: Relatora de Naciones Unidas se reúne con Defensores del Pueblo del suroccidente del país

Colombia: Se presenta publicación sobre el derecho al trabajo de las personas con discapacidad

Ecuador: Reunión iberoamericana de Defensores del Pueblo

El Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos inaugura nuevas delegaciones.

España: Fallece Joaquín Ruiz-Giménez, primer Defensor del Pueblo

México: Se presenta proyecto de Derechos Humanos "Un Diagnóstico en Cifras"

México: Comisión Nacional de Derechos Humanos atendió a más de 45.000 personas en el 2009

Panamá: Se reúne el Consejo Consultivo de Género

Perú: Defensores del Pueblo de Perú y El Salvador se reúnen en Lima

Perú: Defensora del Pueblo presenta Informe sobre Migraciones y Derechos Humanos

Uruguay: La Defensoría del Vecino de Montevideo participa en Foro Internacional

Venezuela: Defensoría del Pueblo y UNICEF realizan capacitación sobre infancia y adolescencia

En el décimo número de nuestro boletín informativo se tratan dos temas de **Análisis** que por su actualidad han sido de gran interés en el trabajo realizado por los miembros de la FIO: "Personas con Discapacidad" y "Derechos de la Mujer". Este número en la sección de **Opinión** cuenta con un artículo del Dr. Carlos Balbín, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Buenos Aires, titulado "El reconocimiento y exigibilidad de los derechos sociales y sus nuevos desafíos: el caso argentino". En la sección **Destacamos** se incluye una selección de noticias relevantes de los miembros de la FIO de: Argentina, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, cuyos titulares pueden verse en la columna izquierda de esta página. En **Agenda PRADPI/FIO**, entre otras varias actividades, se difunde la celebración del XIV Congreso y Asamblea General Ordinaria de la Federación Iberoamericana del Ombudsman y de algunos actos que se realizaron durante su celebración. Asimismo, entre las notas de esa sección, debe resaltarse el fin de la Primera Edición del Máster del PRADPI-Universidad de Alcalá "Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica".

OPINIÓN: El reconocimiento y exigibilidad de los derechos sociales y sus nuevos desafíos:

el caso argentino. (Carlos F. Balbín). En Argentina en los últimos años se ha producido un profundo cambio sobre el reconocimiento judicial de los derechos sociales y, en particular, respecto de los grupos más desfavorecidos y vulnerables en el entramado social, económico y cultural. El cambio sustancial consiste no en el simple reconocimiento de los derechos en los textos normativos –cuestión ya afianzada tiempo atrás en el modelo jurídico argentino- sino en el derecho de las personas de reclamarlos judicialmente y, a su vez, en el poder de los jueces de exigir su goce ante los poderes públicos.

ANÁLISIS: Personas con Discapacidad. En materia de protección y derechos de las personas con discapacidad, las instituciones defensoriales de la FIO vienen desarrollando iniciativas y esfuerzos para mejorar la situación de este colectivo, tradicionalmente desprotegido y expuesto a múltiples variables de exclusión y marginalidad. Asimismo, resulta destacable la labor que despliegan diferentes organizaciones de la sociedad civil, dedicadas a la promoción de los derechos humanos, empoderando, dando visibilidad e incidiendo a favor de las personas con discapacidad. Con la participación de estas organizaciones, las instituciones defensoriales y las administraciones públicas diseñan e implementan políticas para la consecución de una efectiva igualdad de oportunidades. De una adecuada coordinación y colaboración entre lo público y lo privado dependerá, en consecuencia, el éxito de las políticas de inclusión de este colectivo.

ANÁLISIS: Derechos de la Mujer: Las instituciones nacionales de derechos humanos que conforman la FIO han venido trabajando por la erradicación de la violencia de género y por la igualdad de oportunidades de la mujer en la sociedad. En materia de derechos de la mujer, en este número, resaltamos el trabajo de los miembros de la FIO en ámbitos como: la coordinación de trabajo con el Poder Ejecutivo para la adopción de medidas adecuadas; la intervención en el desarrollo legislativo para la vigencia de los derechos de la mujer; la vigilancia del debido cumplimiento de las leyes; las acciones de promoción, protección, difusión y educación, sobre los derechos de la mujer que han sido realizadas por la FIO y sus miembros.

Agenda PRADPI/FIO Ver pag. 13

- XIV Congreso y Asamblea General ordinaria de la Federación Iberoamericana del Ombudsman
- Discurso de Beatriz Merino en el XIV Congreso de la FIO
- El PRADPI entrevista a los defensores de la FIO
- Reunión de trabajo sobre el Observatorio de Derechos Humanos de la FIO

- La Red de Defensorías de Mujeres publicó el cuadernillo "Cuerpos distintos, iguales derechos"
- La Red de Comunicadores (COMFIO) publicó el cuadernillo "¿De qué hablamos cuando hablamos de derechos humanos?"
- PRADPI: fallo del IV Concurso de Fotografía "Derechos Humanos"
- Cuadernos Electrónicos publica un número especial sobre derecho a la vivienda y a la ciudad en Iberoamérica

Comité de Redacción

Guillermo Escobar
Director PRADPI

Alejandra Celi
Investigadora PRADPI

Carlos Trelles
Investigador PRADPI

Diego Padrón
Webmaster

Contacto:
alejandra.celi@uah.es

Programa Regional de Apoyo a las
Defensorías del Pueblo en
Iberoamérica.
C. Trinidad, 1 Colegio de Trinitarios.
28801. Alcalá de Henares,
Madrid España
Telf. (+34) 918854468
Fax (+34) 918855161
e-mail: webmaster@portalfio.org
<http://www.portalfio.org>

La fuente principal de información
de este Boletín han sido las noticias
publicadas por los Ombudsmen
miembros de la FIO, de las que se
ha realizado una selección para
la elaboración de este número.

Las opiniones vertidas por los
invitados a colaborar son de
exclusiva responsabilidad de sus
autores y no del PRADPI.

El reconocimiento y exigibilidad de los derechos sociales y sus nuevos desafíos: el caso

argentino

opinión



Carlos F. Balbin

Profesor Titular de Derecho Administrativo – Universidad de Buenos Aires. Profesor del Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica del PRADPI

En Argentina en los últimos años se ha producido un profundo cambio sobre el reconocimiento judicial de los derechos sociales y, en particular, respecto de los grupos más desfavorecidos y vulnerables en el entramado social, económico y cultural. El cambio sustancial consiste no en el simple reconocimiento de los derechos en los textos normativos –cuestión ya afianzada tiempo atrás en el modelo jurídico argentino- sino en el derecho de las personas de reclamarlos judicialmente y, a su vez, en el poder de los jueces de exigir su goce ante los poderes públicos.

Creemos que este cambio se produjo por tres razones. Por un lado, **la incorporación -tras la reforma parcial de nuestro texto constitucional en el año 1994- de los tratados internacionales con el mismo nivel jerárquico normativo que la propia Constitución.** Es decir, en nuestro país antes discutíamos si los tratados y las leyes tenían igual rango normativo. Unos decían que sí y otros que no. Pero luego de la reforma constitucional ese conflicto se resolvió en los siguientes términos: por un lado, los tratados son superiores –en términos de nuestra pirámide jurídica- respecto de las leyes, de modo que éstas no pueden derogar o modificar a aquéllos. Por el otro, ciertos tratados no sólo son superiores a las leyes sino que –además- tienen igual jerarquía que la Constitución y por tanto –por ejemplo- sólo pueden ser derogados por un procedimiento especial y complejo. Pensemos, entonces, que la Constitución Argentina es un libro que está compuesto no sólo por su texto sino por más de veinte tratados, por ejemplo, el Pacto de San José de Costa Rica, el Pacto sobre los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre muchos otros. A su vez, los operadores jurídicos y, en particular, los jueces deben aplicarlos según el mandato constitucional en las condiciones de su validez. Dicho en términos más simples y, según el criterio de la Corte Suprema de nuestro país, el juez debe aplicar no sólo el texto del tratado y sus modificaciones sino también los criterios –trátese de resoluciones, opiniones o decisiones de alcance particular- según los cuales aquél es aplicado por sus propios órganos o cuerpos de interpretación. Piénsese, por ejemplo, en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y cómo éste repercute en el derecho argentino o las opiniones consultivas de los comités de expertos en el marco del Pacto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales-. Este nuevo modelo multiplicó exponencialmente las normas jurídicas y sus fuentes –es decir, se produjo una verdadera explosión normativa- y no es claro cuál debe ser el criterio de coordinación e integración entre las normas. Sin embargo, este fenómeno sentó las bases de creación de un modelo más justo capaz de reconstruirse desde el pilar de los derechos fundamentales y no desde el poder y en el marco propio del liberalismo igualitario.

Por otro lado, **el reconocimiento de los derechos sociales por los jueces** no sólo como derechos programáticos –tal como si se tratase simplemente de programas de gobierno- sino como derecho operativos –es decir, ciertos y exigibles por sus titulares ante los tribunales-, sin detenernos en su reconocimiento por otras normas o en su desarrollo reglamentario. En este sentido los jueces, y la Corte en particular, dictaron fallos relevantes e innovadores sobre los derechos a la salud, la alimentación y –en ciertos casos- el acceso a la vivienda.

Finalmente, **la incorporación de los derechos colectivos en el texto constitucional y en el lenguaje y decisiones de los jueces**. La reforma constitucional de 1994 –mencionada anteriormente- reconoció los derechos colectivos del medio ambiente, usuarios y consumidores, competencia y otros que inciden en términos colectivos. Es ciertamente muy confuso qué debe entenderse por derechos colectivos –más allá de los casos puntuales descritos por el legislador constituyente-, pero quizás es plausible sostener que muchas veces los derechos individuales tienen un alcance colectivo. Por ejemplo, el derecho de propiedad o el derecho a la educación. Así, por caso, el derecho de aprender es un derecho individual que puede afectar en iguales circunstancias a muchos otros individuos. En tal caso, el derecho individual y sus especiales afectaciones se multiplican en cientos o miles de casos y puede decirse –sin perjuicio de sus imprecisiones- que es un derecho colectivo. En otros casos, cierto es que el derecho colectivo –por caso el medio ambiente- es prescindente de los derechos individuales clásicos de modo que es posible escindir el derecho individual y el

colectivo en términos teóricos y prácticos. En síntesis, en el escenario jurídico actual cabe distinguir entre los derechos individuales, sociales y colectivos –estos últimos entendidos como colectivos en sí mismos tal como ocurre con el medio ambiente y los derechos colectivos como simple pluralidad de derechos individuales-. Somos conscientes que estas clasificaciones son incompletas y a veces nocivas pero –en este contexto- nos permiten expresar con mayor claridad nuestras ideas.

Luego de explicar brevemente el escenario actual cabe preguntarse, entonces, cuál es el rumbo de este nuevo modelo. Por un lado, creemos importante advertir que el avance es sumamente significativo y consecuentemente es posible que se produzcan retrocesos. Sin embargo, el desafío que se plantea es el de colectivizar los derechos sociales en términos de exigibilidad. En otras palabras, el reclamo de los derechos sociales en términos no ya individuales sino plurales o colectivos. Imaginemos el siguiente caso: el reclamo de un grupo de vecinos por sus derechos sociales y, luego, el alcance absoluto de las sentencias dictadas por los jueces. Obviamente este escenario nos obliga a repensar el modelo institucional y, particularmente, el rol del juez en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

Por último, cabe concluir que en este contexto el Defensor del Pueblo es –sin dudas- la figura institucional más emblemática en el armado de este nuevo modelo porque no sólo debe representar judicialmente todos los derechos sino además los derechos de todos en términos colectivos y no simplemente individuales.



FIN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL MÁSTER DEL PRADPI-UNIVERSIDAD DE ALCALÁ “DERECHOS HUMANOS, ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA EN IBEROAMÉRICA”

La primera edición (2008-2009) del Máster concluyó satisfactoriamente, con 98 alumnos egresados, en su mayoría funcionarios de las Defensorías del Pueblo iberoamericanas. Teniendo en cuenta las calificaciones del segundo año, las mejores calificaciones correspondieron a los siguientes alumnos, a los cuales el PRADPI felicita por sus excelentes resultados (por orden alfabético):

- | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| .- Yoleth Emelina Calderón Umanzor | .- Silvio Oswaldo Campana Zegarra |
| .- Norberto Carlos Darcy | .- Alfonso Daza González |
| .- Osvaldo Alberto Grossman | .- Rufino Salvador Gutiérrez Egea |
| .- Ana Josefina Jiménez Carbone | .- José Luis Morales Brand |
| .- César Augusto Orrego Azula | .- Daniela Paula Pearce |
| .- Gertrudis Ernestina Reyes Reyes | .- Julio Óscar Spina |

Personas con Discapacidad

análisis

En **Argentina** se firmó un convenio de cooperación institucional y técnica suscrito entre la Defensoría del Pueblo de la Nación, a cargo de su Adjunto I Anselmo Sella, y el titular de la Asociación "Movimiento por los Derechos Ciudadanos", Máximo Gómez Villafañe, para la promoción de la defensa y la protección de los derechos humanos y demás derechos de las personas. Cabe destacar que el Movimiento por los Derechos Ciudadanos es una Organización No Gubernamental que procura la protección de numerosos intereses, pero concentra especialmente su trabajo en la situación de las personas con discapacidad. El Movimiento realiza actividades de investigación, control y recomendación a organismos oficiales sobre el uso de herramientas que permiten mejorar la situación de los grupos más vulnerables.



En **Bolivia**, la Defensora del Pueblo, Rielma Mencías, ante ciertas medidas de presión adoptadas por colectivos de personas con discapacidad, exhortó a no involucrar a niños en estas acciones. De acuerdo a una entrevista ofrecida por la Defensora a la Agencia Boliviana de Noticias, ésta señaló que "los niños con discapacidad no deberían ser utilizados para ninguna demanda porque pone en riesgo su integridad no sólo física sino moral en estos espacios donde pueden generarse violencia y agravar su salud. Nosotros exhortamos a los familiares a que eviten ese tipo de acciones". Las personas con discapacidad se movilizaron en varias ciudades del país para exigir que el Gobierno les entregue una pensión anual de 3.000 bolivianos del fondo de 40 millones aprobados para ese sector.

Ante estas medidas de protesta, la Defensoría del Pueblo envió una comisión institucional encabezada por Sonia Soto, Representante Departamental de la Defensoría del Pueblo y por Gonzalo Párraga, Jefe de la Unidad de Conflictos de esta institución, con el fin de reunirse con la

dirigencia y el piquete de personas con discapacidad y evaluar la situación del conflicto. Durante la reunión la comisión defensorial hizo conocer a los dirigentes las continuas gestiones defensoriales realizadas ante las autoridades gubernamentales para lograr una solución y, a su vez, solicitó la desocupación de las instalaciones de las oficinas del Defensor del Pueblo del Departamento de Santa Cruz, tomadas por más de 50 días.

Los dirigentes de las personas con discapacidad manifestaron su comprensión por el gran problema que ocasiona su medida a la labor de la Defensoría, pero negaron toda posibilidad de desalojo de estas instalaciones mientras no se solucione este conflicto. Ante esta situación, la Defensora del Pueblo informó que se encuentra a la espera de la respuesta de los Ministerios de Justicia y de Gobierno, a los

cuales ha recurrido a fin de extremar esfuerzos y posibilidades con el fin de lograr una pronta solución al problema. Como muestra de su predisposición al diálogo, las personas con discapacidad flexibilizaron sus medidas, permitiendo desde el 10 de diciembre la atención de la Representación Departamental de Santa Cruz a la ciudadanía; sin embargo, algunas personas con discapacidad siguen ocupando estas instalaciones mientras no exista respuesta a sus reclamos.

De otro lado, en **Colombia**, representantes del Ministerio Público constataron las dificultades de acceso de las personas con discapacidad al sistema público de transporte en la ciudad de Cali. Como resultado de esta verificación, el Defensor del Pueblo del Valle, Andrés Santamaría, tras presentar un documento que recoge las irregularidades verificadas y una serie de recomendaciones, solicitó a la Alcaldía, a Metrocali y a los operadores, adoptar las medidas que se necesiten para garantizar el acceso de las personas en condición de discapacidad al sistema de transporte público.

Las recomendaciones realizadas, para mitigar la violación de los derechos de las personas con discapacidad, fueron las siguientes: 1) trazar por parte de la autoridad municipal y la empresa una política definida que muestre la voluntad política de hacer cesar la vulneración a los derechos de la comunidad en situación de discapacidad; 2) dotar la flota de alimentadores de la rampa o elevador para acceso autónomo y seguro de las personas con movilidad reducida; 3) optimizar la señalización sonora interna de los buses. Tal como los anuncios de próxima parada en cada estación del sistema con el fin de alertar a las personas invidentes o baja visión que no pueden estar al tanto y percatarse por medio de otras maneras de la información; 4) señalar en la forma debida las puertas de la estación de parada que dan acceso a los buses, cumpliendo con las especificaciones de color y demás convenciones técnicas acordadas para las personas con baja visión; y, 5) reacomodar en total correspondencia la guías táctiles en las estaciones y eliminar de ellas cualquier obstáculo como los avisos publicitarios, árboles y vehículos que se estacionan y no permiten la adecuada lectura por quienes deben valerse de ellas para ingreso a las estaciones del Masivo Integrado de Occidente.

En **Ecuador** con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Defensoría del Pueblo se sumó a los actos de conmemoración de esta fecha de singular relevancia. Cabe señalar que en 1992, al finalizar el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992), la Asamblea General proclamó el día 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Según la Defensoría, el Decenio significó un período de toma de conciencia y de medidas orientadas hacia la acción, destinadas al constante mejoramiento de la situación de las personas con discapacidad. Posteriormente, la Asamblea hizo un llamado a los Estados Miembros para que celebraran esta fecha.

En **Panamá**, la Defensoría del Pueblo comprobó que algunas Instituciones públicas de la provincia de Veraguas no cumplen con lo prescrito por la ley de discapacidad. Así, la Defensoría del Pueblo, a través de su Oficina Regional de Veraguas, constató que varias instituciones públicas ubicadas en la Avenida Central de Santiago no cumplen a cabalidad con la Ley 42, de 27 de

agosto de 1999, la cual establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

Durante la inspección el personal de la Defensoría observó que el espacio físico destinado a los estacionamientos de las personas con discapacidad no reúnen los requisitos físicos o técnicos mínimos para ser usados por estas personas, puesto que algunos son muy estrechos o no están debidamente señalizados o identificados. En este sentido, se conversó con los gerentes y autoridades encargadas sobre todo lo establecido en la Ley 42; igualmente, se les solicitó a los agentes de seguridad cooperar en la educación de la población en torno al uso de estos estacionamientos.

De acuerdo a Luz De Gracia, jefa de la Oficina Regional de la Defensoría del Pueblo en Veraguas, esta actividad forma parte de la estrategia comunicacional denominada "Me has quitado el estacionamiento. ¿Quieres también mi discapacidad?". Esta estrategia, creada por la Defensoría del Pueblo para la concienciación de la población panameña respecto al uso adecuado de los estacionamientos, ha dado como resultado la imposición, de 1.316 multas a infractores por la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATT).

Para el Defensor del Pueblo, Ricardo Vargas, esta cifra marca una significativa diferencia si se compara con las 1,843 sanciones impuestas entre los años 2,000 - 2008. Estos datos, recogidos en el informe presentado por el Defensor del Pueblo con ocasión del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, reflejan también el número de permisos de estacionamiento concedidos por la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS). Según el Defensor del Pueblo, en el último año se ha experimentado un incremento considerable en la concesión de permisos de estacionamiento para personas con discapacidad.

En **Perú**, con la finalidad de articular las iniciativas de las instituciones que trabajan la temática de la discapacidad, así como para involucrar a los sectores vinculados a los derechos humanos y a la responsabilidad social, la Coordinadora de Redes de las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) de Lima y Callao, la Defensoría del Pueblo y la Fundación para el Desarrollo Solidario

(FUNDADES), organizaron la Segunda Edición de la "Feria Informativa y de Servicios sobre Discapacidad: Derechos Humanos y Responsabilidad Social".

Esta jornada fue organizada como respuesta a un interés manifiesto de la sociedad, que exige mayor responsabilidad social a las instituciones. De acuerdo a la Defensoría del Pueblo no se trata solo de crear empleo, generar riqueza y valor para las personas con discapacidad sino que el éxito involucra el desarrollo de los agentes que participan en las instituciones, directa e indirectamente (empleados, clientes, proveedores socios y la comunidad en general).

En **Venezuela**, como parte del trabajo que viene adelantando el Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad del estado Lara, se realizó la I Jornada Regional de Orientación Financiera, cuyo objetivo fue dar a conocer los procedimientos y requisitos para la obtención de créditos para microempresarios en la Fundación para el Desarrollo de la Microempresa (FUNDEME).

Según Elba Yris Rodil, Defensora del Pueblo

Delegada en la entidad, la actividad se desarrolló como parte del plan de trabajo diseñado por el Consejo de Derechos Humanos, el cual busca la inserción laboral de las personas con discapacidad, mediante una oportunidad de obtener un crédito para desarrollar la producción de microempresas.

Asimismo, el Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad preparó, conjuntamente con la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, el Primer Operativo de Registro en el Sistema Integral de Vivienda para las personas con discapacidad que habitan en el municipio Iribarren, uno de los requisitos indispensables para la asignación de viviendas construidas por el Estado Venezolano.

Por otro lado, y con motivo de la celebración de Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Defensoría del Pueblo hizo suyo el lema "Una Discapacidad, Mil Potencialidades", promovido por las instituciones y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la atención de las personas con discapacidad.

Derechos de la Mujer

Las instituciones nacionales de derechos humanos que conforman la FIO han venido trabajando por la erradicación de la violencia de género y por la igualdad de oportunidades de la mujer en la sociedad. En ese ámbito de trabajo, la FIO cuenta entre sus órganos con la Red de Defensorías de las Mujeres. Desde la Red, la FIO trabaja en la coordinación y fortalecimiento de las actividades de sus miembros, para la promoción y protección de los derechos de la mujer desde una perspectiva de género.

En **Perú** y **Venezuela** las Defensorías del Pueblo han firmado convenios, celebrado reuniones y trabajado conjuntamente con los órganos competentes del Poder Ejecutivo (Ministerio de la Mujer y Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, respectivamente). Este trabajo con el Poder Ejecutivo procura conseguir un avance en la promoción, protección y difusión de los derechos de la mujer, así como también erradicar la discriminación y la violencia de género.

análisis

A su vez, las instituciones nacionales de derechos humanos se han preocupado por el desarrollo legislativo de sus respectivos países. En esta línea de actuación, las instituciones de **Colombia** y **Venezuela** han desarrollado una intensa actividad. En Colombia, al cumplirse un año de la expedición de la Ley 1257/2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, la Defensoría del Pueblo trabajó por la implementación y el cumplimiento de la ley. La institución colombiana destacó que en su labor, junto a otras instituciones del Estado, se han desarrollado varias acciones encaminadas a la difusión de la ley. Entre esas acciones, la Defensoría destaca: la conformación de la Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la creación de ocho Mesas Interinstitucionales Departamentales; el Plan Nacional frente a la violencia contra las mujeres que se encuentra en construcción; la realización de campañas de educación de las mujeres sobre la Ley a nivel nacional y la sensibilización a

diversos sectores a través de publicaciones.

En Venezuela, funcionarios de la Defensoría del Pueblo se reunieron con organizaciones de la sociedad civil a fin de recoger observaciones al Anteproyecto de Ley de Equidad e Igualdad de Género, que estaba tratándose en la Comisión Permanente de Familia, Mujer y Juventud de la Asamblea Nacional. La Defensoría apunta que los representantes de las organizaciones participantes manifestaron la necesidad de definir en el texto del Anteproyecto de Ley los conceptos de: orientación sexual, identidad de género; así como de superación del enfoque sexista de hombre-mujer y la transversalización del género en todos los ámbitos de actuación de la vida en sociedad.

La educación en derechos de la mujer ha estado presente en el accionar de los miembros de la FIO. El Ombudsman de **Panamá** realizó campañas de capacitación en derechos humanos y erradicación de la violencia de género. Se deben subrayar las actividades de capacitación y educación dirigidas a corregidores, corregidoras, coordinador de corregidores y asesores legales, de la provincia de Chiriquí. Otra actividad importante de la Defensoría del Pueblo de Panamá fue el Foro Comunitario contra la

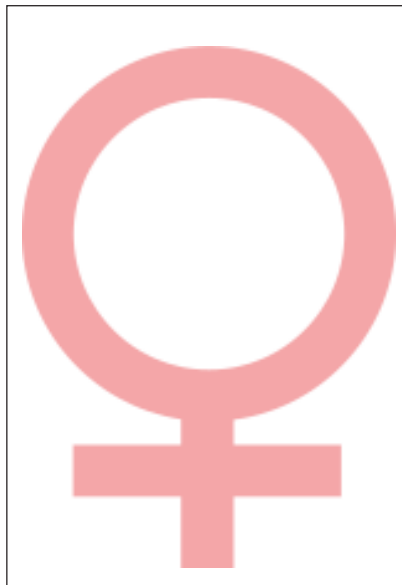
Violencia a la Mujer. El Foro fue organizado por la Dirección de Protección de los Derechos de las Mujeres y dirigido a los corregimientos de Tocumen, Las Mañanitas y la 24 de Diciembre.

En esa línea de trabajo, la Defensoría del Pueblo de **Venezuela** coorganizó con la Fundación Juan Vives Suriá el seminario "Avances, Retos y Obstáculos para la erradicación de las violencias de Género". Gabriela Ramírez, Defensora del Pueblo, ha insistido en la necesidad de profundizar el trabajo en materia de derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

En materia de difusión y educación en derechos de la mujer, es de trascendencia el trabajo realizado por la **Red de Defensorías de Mujeres de la FIO**. En la Asamblea de la FIO de 2009, que

tuvo lugar en Madrid el 29 de octubre, la Red de Defensorías de Mujeres presentó el cuadernillo titulado "Cuerpos distintos, iguales derechos". El folleto está disponible en http://www.portalfio.org/inicio/redes-tematicas/descargas/doc_download/38-cuerpos-distintos-iguales-derechos-imprenta.

Por otra parte, la difusión de los derechos de la mujer también ha sido objeto de trabajo de la Defensoría del Pueblo de **Panamá**. La institución panameña, a través de su Oficina Regional de Los Santos, participó de un programa radial de la emisora Ondas del Canajagua. El programa abordó temas referentes a la violencia contra la mujer.



La eliminación de la violencia contra la mujer ha merecido intervenciones de algunos miembros de la FIO. En **México**, José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la CNDH hasta el 16 de noviembre de 2009, manifestó su preocupación por los feminicidios en Ciudad Juárez y por los constantes reportes de desaparición de mujeres en esa ciudad. En la presentación del libro "Los homicidios y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez (1993-2009)", de Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la CNDH desde el 16 de noviembre de 2009, Soberanes

Fernández recalcó que la violencia en Juárez continúa en ascenso. La CNDH ha presentado propuestas de políticas públicas y ha promovido acciones para luchar en contra de la discriminación contra la mujer. La CNDH señala que dentro del plan de trabajo de su actual Presidente, la eliminación de la violencia contra la mujer ocupa un papel importante. En ese sentido, la CNDH continuará trabajando para erradicar la violencia de género, especialmente desde el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y a otras instituciones competentes.

Las instituciones nacionales de derechos humanos de **Colombia**, **Costa Rica** y **Panamá**, también mostraron su interés en la erradicación de la violencia de género. Con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia

contra la Mujer, la Defensoría del Pueblo de Colombia señaló que la erradicación la violencia contra la mujer es uno de los mayores retos de la sociedad. La institución colombiana hizo un llamado al Estado a fin de lograr el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en este ámbito y para conseguir la aplicación de la legislación vigente. La Defensoría apunta que los avances normativos deberían reflejarse en la vida diaria de la mujer y en la garantía real de sus derechos. En este marco, la institución colombiana señaló su malestar por el uso de la violencia sexual como arma de guerra en el conflicto armado que, según apunta la Defensoría, es cada vez más frecuente.

En Panamá, desde el Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (órgano adscrito a la Defensoría del Pueblo), se analiza el aumento de casos de violencia doméstica en la sociedad y las políticas a seguir ante este hecho. En el marco del Observatorio, la Adjunta del Defensor del Pueblo, Mónica Pérez Campos, subrayó la necesidad de contar con políticas públicas destinadas a erradicar este fenómeno que atenta a los derechos humanos e impacta negativamente en el desarrollo del país. Por otra parte, la Defensoría concienció acerca de la situación de las mujeres víctimas de violencia con la actividad denominada "Pinta Mariposas". La Adjunta del Defensor del Pueblo hizo un llamado para trabajar por la transformación de la sociedad a fin de conseguir una sociedad de personas iguales en derechos.

En Costa Rica, la Defensoría de los Habitantes realizó una publicación que recopila sus intervenciones en los casos de violaciones a los derechos de la mujer. Conforme apunta la

Defensoría de los Habitantes, con la visibilización de esos casos se procura incidir en las autoridades del sector público con el objetivo de que estas manifestaciones de violencia contra las mujeres se reviertan y se modifiquen las situaciones lesivas.

En cuanto a la no discriminación e igualdad de oportunidades de la mujer, tanto en el acceso al empleo, como en su participación en la sociedad, se puede resaltar la labor emprendida en **Cataluña** y en **Bolivia**. En Cataluña, el Sindic ha insistido en la necesidad de evitar la discriminación que puedan sufrir mujeres aspirantes a cargos en la función pública. Entre otras medidas, el Sindic consideró que se debe aceptar el aplazamiento de las pruebas de acceso a cargos, a mujeres en su último período de embarazo o que acaban de ser madres. El Sindic ha señalado que el Estatuto de Cataluña habla de la no discriminación e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a la función pública, así como también de garantizar que no exista discriminación a causa del embarazo o la maternidad.

Por otra parte, la participación de las mujeres en **Bolivia** fue analizada en el Primer Encuentro de Mujeres Líderes, Dirigentes y Promotoras del Municipio de San Lucas. Encuentro del que fue coorganizador el Defensor del Pueblo. El encuentro contó con la participación de 120 representantes de más de 25 comunidades del municipio de San Lucas y en él se desarrollaron talleres sobre: la protección y defensa de los derechos de la mujer; las principales situaciones que atentan contra sus derechos y sobre las estrategias para enfrentar como sector estas problemáticas.



Únete a la Red Social sobre Derechos Humanos
una red vertical especializada

- Se parte del conglomerado de redes temáticas enmarcadas dentro del contexto de los derechos humanos.
- Un espacio para el intercambio de experiencias, conocimiento e información.
- Dirigida exclusivamente a funcionarios de defensorías y órganos homólogos.

Participa!
<http://redes.pradpi.org>

Destacamos

Argentina: Defensoría Nacional suscribe convenio de cooperación técnica con Defensoría de Morón

La Defensoría nacional y la Defensora del Pueblo de Morón suscribieron en el mes de agosto un convenio de cooperación técnica, con el propósito de fortalecer y promover la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos para contribuir a la estabilidad política, social, económica y jurídica de las instituciones nacionales y federales.

El mencionado Programa de Cooperación incluye la asistencia técnica recíproca para el tratamiento de temas inherentes a la competencia de ambas instituciones, promoviendo con ese fin el intercambio de información, documentación técnica y bibliográfica; el diseño de programas informáticos que permitan la comunicación en red; el diseño de estrategias y la organización de campañas de promoción sobre mecanismos nacionales y provinciales de protección de derechos e intereses de la ciudadanía y la promoción de la legislación y las prácticas nacionales y provinciales en armonía con instrumentos internacionales de derechos humanos.

El Defensor del Pueblo del Municipio de Morón, Abraham L. Gak, señaló que el convenio ha sido "fruto, obra y decisión de la Defensoría nacional para jerarquizar la defensa de los derechos humanos", significando un aporte de gran relevancia para la Defensoría de Morón, que está dando sus primeros pasos institucionales.

Colombia: Relatora de Naciones Unidas se reúne con Defensores del Pueblo del suroccidente del país

La relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de Derechos Humanos, Margaret Sekaggya, se entrevistó en el mes de septiembre con los Defensores del Pueblo del suroccidente de Colombia. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) la visita tuvo como propósito realizar un análisis de la situación de los defensores de derechos humanos.

En la reunión realizada en la sede de la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca, la relatora recibió información específica sobre la situación actual de los defensores de derechos humanos

de esta región colombiana. En este sentido, los defensores del Pueblo de Putumayo, Nariño, Cauca y Valle del Cauca presentaron informes y casos relevantes ocurridos en cada uno de sus departamentos, con el apoyo de los analistas regionales del Sistema de Alertas Tempranas (SAT).

Colombia: Se presenta publicación sobre el derecho al trabajo de las personas con discapacidad

En Bogotá se presentó la publicación sobre "Discapacidad y Derecho al Trabajo", que contiene los resultados de una investigación propuesta por la Defensoría del Pueblo y elaborada por el Centro de Investigaciones Sociojurídicas (CIJUS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.

Coincidiendo con la entrada en vigor de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, y con el avance en el trámite de incorporación nacional de este convenio universal en el país, la Defensoría Delegada para Asuntos Constitucionales y Legales de la Defensoría del Pueblo de Colombia, cumple con uno de los cometidos que se propuso en el marco de la acción estratégica de lucha contra la discriminación: contribuir a la creación de información empírica sobre las causas y efectos de la discriminación, en esta oportunidad, de un colectivo que la ha padecido desde tiempos inmemoriales y desde una perspectiva concreta: la realización del derecho al trabajo.

Los resultados de esta investigación, realizada teniendo como marco de referencia la ciudad de Bogotá, concluyen con un llamado de atención tanto a empresarios como a autoridades públicas y a organizaciones sociales, a ajustar más simétricamente sus propuestas y proyectos de acción a los datos sociales –que deben ser demandados y suministrados– y, en particular, a traducir desde esos tres ámbitos una acción concertada y urgente para erradicar las barreras físicas, culturales y legales para el ingreso y la permanencia en el trabajo a las personas en situación de discapacidad. La publicación está disponible en la página web de la Defensoría del Pueblo o en el siguiente enlace electrónico:

http://www.defensoria.org.co/red/anexos/publicaciones/discapacidad_trabajo.pdf

**Ecuador: Reunión iberoamericana de Defensores del Pueblo**

El Primer Encuentro de las Defensorías del Pueblo de Centroamérica y la Región Andina tuvo lugar en Quito el 18 de septiembre 2009, para tratar sobre la promoción y protección de los derechos humanos de las personas en movilidad.

Las Defensoras y Defensores del Pueblo de Nicaragua, Colombia, Venezuela, Perú, Bolivia y Ecuador acordaron impulsar y fortalecer el establecimiento de programas defensoriales especializados para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas en movilidad y de sus familias que emigren y se encuentren en estos países, ya sea de tránsito o como destino final.

Además, convinieron impulsar la realización de encuentros binacionales fronterizos y regionales de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos entre México y Centroamérica, el Caribe, la Región Andina y el Cono Sur, en coordinación con otras entidades del Estado, la sociedad civil organizada, el Sistema Nacional de Derechos Humanos, las agencias de cooperación y, en particular, con las organizaciones de las personas migrantes y sus familias, para incidir en políticas gubernamentales nacionales e internacionales y definir estrategias de intervención a favor de los derechos humanos de esta población.

De otro lado, los Defensores del Pueblo de Colombia, Vólmar Pérez; de Bolivia, Rielma Mencías; de Venezuela, Gabriela del Mar Ramírez; de Nicaragua, Omar Cabezas; de Ecuador, Fernando Gutiérrez y el representante de la Defensora de Perú, César Cárdenas, fueron testigos de la instalación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Defensoría del Pueblo de Ecuador. Este es un órgano asesor externo conformado por personas representativas de la sociedad civil organizada, quienes, desde su visión y enfoque, brindarán asesoramiento a la Defensoría del Pueblo para la definición y aplicación de políticas en Derechos Humanos.

**El Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos inaugura nuevas delegaciones**

En el marco de su mandato constitucional de impulsar iniciativas de fortalecimiento y protección de los derechos humanos de la

población salvadoreña, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Oscar Humberto Luna, inauguró el 4 de noviembre la cuarta Delegación Local de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la cual está ubicada en el municipio fronterizo de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión.

Con la apertura de esta nueva oficina en dicho municipio, se garantiza una mayor cobertura en los servicios que presta la PDDH en todo el país a través de sus oficinas centrales en la capital de San Salvador, 13 Delegaciones Departamentales y 4 Delegaciones Locales que se ubican en los municipios de Apopa, Soyapango, Metapán y está última en Santa Rosa de Lima.

A la inauguración de esta nueva Delegación Local asistieron representantes de la Alcaldía Municipal, Juzgado de Paz, Ministerio de Salud, Educación, Policía Nacional Civil, Fuerza Armada, organizaciones no gubernamentales, invitados especiales y personal de la PDDH.

El Procurador sostuvo que la instalación de la Delegación Local en Santa Rosa de Lima, forma parte de los compromisos que él adquirió al momento de ser electo en julio del 2007 como titular de la PDDH. Durante este periodo el Defensor del Pueblo ha impulsado otros importantes proyectos como la Escuela de Derechos Humanos, las Unidades Móviles de Salud de la Procuraduría, el Observatorio Electoral, y recientemente, la instalación de las oficinas locales en los municipios antes mencionados.

**España: Fallece Joaquín Ruiz-Giménez, primer Defensor del Pueblo**

El 28 de agosto, el Defensor del Pueblo, Enrique Múgica Herzog, y el personal de la Institución, manifestaron su dolor por el fallecimiento de Joaquín Ruiz-Giménez, primer Defensor del Pueblo de España, cargo que desempeñó de 1982 a 1987. Ruiz-Giménez dirigió la Defensoría del Pueblo ejemplarmente, dedicando su labor al logro de la paz y la libertad de los españoles. Al cumplir su mandato como Defensor continuó volcado en su lucha por los Derechos Humanos.

**México: Se presenta proyecto de Derechos Humanos "Un Diagnóstico en Cifras"**

En el mes de Octubre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el proyecto denominado "Los Derechos Humanos

en México: Un Diagnóstico en Cifras". Se trata de la primera radiografía numérica a nivel nacional de las principales violaciones a los derechos humanos reportadas en México de 1990 a 2008.

A través de una plataforma electrónica o Interfase, accesible en la página web <http://www.cndh.org.mx>, los ciudadanos podrán obtener información cuantitativa de avances o retrocesos en cuanto al número de violaciones a derechos fundamentales denunciadas ante organismos públicos de defensa y protección en todo el país.

"Los Derechos Humanos en México: Un Diagnóstico en Cifras" es un trabajo colectivo realizado a partir de datos generados por los organismos públicos de protección de derechos humanos a los que se refiere el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La CNDH recopiló la información, la sistematizó y con la ayuda de tecnologías en línea la ha puesto a disposición de los interesados, mediante una plataforma electrónica de fácil consulta y disponible por Internet.

La información, materia prima del programa, ha sido proporcionada por las comisiones y procuradurías estatales de derechos humanos y a partir de la revisión de los Informes de Actividades. Ha sido homogeneizada a partir de una serie de criterios comunes, los cuales fueron tomados del Manual para la calificación de hechos violatorios de los Derechos Humanos publicado por la CNDH.



México: Comisión Nacional de Derechos Humanos atendió a más de 45.000 personas en el 2009

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos atendió, durante el 2009, a más de 45 mil personas que acudieron a sus diferentes sedes. Los servicios personales que se proporcionaron fueron: recepción de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, asesoría jurídica, información sobre el Organismo nacional, remisión a otras autoridades, trámites de expedientes y asistencia en la presentación de escritos.

Durante dicho periodo la CNDH recibió un total de 5,648 expedientes de queja, de los cuales concluyó 5,623. Entre éstos, encontró violación a derechos humanos en 1,156 expedientes y en 4,467 no encontró vulneración alguna.

Al 30 de noviembre, los 5,623 expedientes de queja se resolvieron de la siguiente forma: 2,982 por orientación al quejoso, 1,152 por procedimiento, 764 por no existir materia, 237 por amigable composición, 203 por falta de interés procesal del quejoso, 188 por desistimiento del agraviado, 67 por acumulación; en 44 casos por no tener competencia y 67 por Recomendación. Quedaron pendientes 1,780 casos que la CNDH investiga.

En todas las quejas en que se determinó "no violación a derechos humanos" se proporcionó orientación jurídica al quejoso ante las autoridades competentes para atender su caso y/o se remitió la queja a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos por razones de competencia.

Panamá: Se reúne el Consejo Consultivo de Género

En el mes de agosto el Consejo Consultivo de Género (CCG), integrado por la Defensoría del Pueblo y diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales, se reunió con el propósito de desarrollar una agenda nacional de género, a fin de tratar las temáticas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres desde diferentes perspectivas.

Durante la reunión se acordó retomar el tratamiento terapéutico que deben recibir las víctimas de violencia doméstica, labor que debe ejecutarse mediante la coordinación interinstitucional; asimismo, se convino dar seguimiento a las terapias para agresores, como parte del trabajo integral para la erradicación de la violencia doméstica.

De otro lado, el CCG convino incluir dentro de la agenda nacional de género el tema de la participación política, a fin de que se respeten los espacios políticos de las mujeres establecidos en las últimas reformas del Código Electoral del 2006. Otros de los aspectos incluidos en la agenda fueron: la situación de la mujer indígena y la mujer afro descendiente, las condiciones de las mujeres migrantes, la erradicación del estereotipo y denigración de la imagen de la mujer en los medios de comunicación, y la enseñanza de la igualdad de género en las escuelas.

Dentro de los aspectos relevantes que abarca la agenda de género, las integrantes del CCG plantearon la necesidad de incluir a otras

instituciones públicas, entre ellas la Caja de Seguro Social (CSS), el Ministerio de Salud (MINSA) y el Ministerio Público (MP), para así ampliar y enriquecer la composición del organismo.

El CCG fue creado el 2002 como órgano asesor técnico y de consulta de la Defensoría del Pueblo, en lo relativo a la planificación estratégica y de desarrollo de una agenda nacional de género.



Perú: Defensores del Pueblo de Perú y El Salvador se reúnen en Lima

Beatriz Merino, Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y Defensora del Pueblo de Perú, se reunió en Lima, en el mes de noviembre, con Oscar Humberto Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador. Ambos funcionarios sostuvieron una reunión de trabajo, destacando la incorporación de la institución del Defensor del Pueblo en la nueva Constitución de la República Dominicana.

Por su parte, Oscar Humberto Luna saludó el compromiso puesto de manifiesto por Beatriz Merino y las acciones que está emprendiendo la presidencia de la FIO con la finalidad de que países como Brasil, Chile o la República Dominicana cuenten con un Defensor del Pueblo, ofreciendo su concurso para lograr ese triple cometido.

Ambos funcionarios manifestaron su complacencia por este avance y su deseo para que República Dominicana cuente con un Defensor o Defensora del Pueblo, debida y oportunamente elegido o elegida, para una adecuada defensa, promoción y protección de los derechos fundamentales de su población.



Perú: Defensora del Pueblo presenta Informe sobre Migraciones y Derechos Humanos

La Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, presentó el mes de noviembre el Informe Defensorial N° 146 "Migraciones y Derechos Humanos. Supervisión de las políticas de protección de los derechos de los peruanos migrantes", elaborado por la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad.

Tras analizar el marco normativo y organizacional a partir del cual el Estado está atendiendo los desafíos de la migración internacional, la Defensoría del Pueblo recomienda al Ejecutivo

del Perú formular y proponer ante el Congreso de la República una ley-marco que defina los principios, objetivos y lineamientos de la política migratoria nacional, y promueva el fortalecimiento de la capacidad institucional del Estado para facilitar la coordinación de los sectores gubernamentales respectivos con las organizaciones de migrantes.

Cabe destacar que las principales demandas de los peruanos en el exterior están relacionadas con la necesidad de obtener orientación legal y ayuda en situaciones de extrema necesidad, por lo que se concluye que también es importante fortalecer los programas con que cuentan actualmente las Oficinas Consulares, a fin de que acopien mayores recursos humanos y económicos que permitan atender convenientemente a las comunidades peruanas en el exterior.

Adicionalmente, el Informe recomienda al Estado ratificar los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo N° 97 y N° 143, referentes a "Los trabajadores migrantes" y "Las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migratorios", respectivamente. Del mismo modo, exhorta al Estado a aceptar la competencia del Comité de protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares. Con este Informe, la Defensoría del Pueblo busca aportar ideas-fuerza al debate público para el establecimiento de una política migratoria inclusiva e integral en el Perú.



Uruguay: La Defensoría del Vecino de Montevideo participa en Foro Internacional

La Defensoría del Vecino de Montevideo participó en el I Foro Internacional de Ouvidorias/Ombudsman/Defensores del Pueblo/Provedores de Justiça "Las Defensorías y el Fortalecimiento de la Ciudadanía", que se desarrolló en la ciudad de Brasilia del 10 al 12 de noviembre de 2009, organizado por la Ouvidoria Geral da Uniao.

A dicho evento concurren instituciones Ombudsman y similares, defensoras de los Derechos Humanos de diversos países (Canadá, EEUU, Argentina, Chile, Paraguay, Brasil, Francia, Portugal, Angola, Mozambique etc.) a presentar y compartir su experiencia.

La Defensoría del Vecino estuvo representada por Laura Guinovart, quien expuso sobre la experiencia del Defensor del Vecino de

Montevideo en el panel "Las Defensorías del Pueblo como espacios de educación en ciudadanía".

En el evento participaron 1.000 invitados, principalmente Ouidores del Brasil, que demostraron gran interés en conocer e intercambiar experiencias con los representantes de otros países.



Venezuela: Defensoría del Pueblo y UNICEF realizan capacitación sobre infancia y adolescencia

Con el objetivo de fortalecer el sistema de protección de los niños, niñas y adolescentes, la Defensoría del Pueblo en alianza con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) realizó en el mes de septiembre una jornada de capacitación dirigida a los funcionarios y funcionarias defensoriales, a fin de poder optimizar el modelo de inspección de las Entidades de Protección y las Defensorías del

Sistema Rector Nacional.

Esta acción busca fortalecer las políticas del Estado venezolano en materia de infancia y adolescencia a través de un análisis sistémico, sólido, crítico, humanista y completo que permita tener una radiografía fidedigna sobre la situación de las Entidades de Atención y las Defensorías, además de crear vínculos de confianza entre los funcionarios y funcionarios públicos encargados de velar por respeto de los derechos humanos de esta población.

Se tiene previsto que, con la aplicación de estos instrumentos, en seis meses la Defensoría del Pueblo pueda disponer de un diagnóstico que refleje la situación nacional de la plantilla total de las Entidades de Atención, con el objetivo fundamental de dar cumplimiento al artículo 170-A de la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA).

Agenda PRADPI/FIO

XIV CONGRESO Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN



La sesión solemne del evento se celebró el 28 de octubre y fue presidida por SS.AA.RR. Don Felipe de Borbón y Doña Letizia Ortiz, acompañados del Presidente del Senado, Javier Rojo, del Defensor del Pueblo de España, Enrique Múgica, y del Presidente de la FIO, Omar Cabezas. En su discurso inaugural S.A.R. Don Felipe de Borbón felicitó a la Universidad de Alcalá por el trabajo realizado a favor del fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos que conforman la FIO.

Posteriormente, el Catedrático de Filosofía del Derecho, Gregorio Peces-Barba y el ex Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sergio García Ramírez, pronunciaron conferencias sobre: "La universalidad e interdependencia de los Derechos Humanos en

el mundo actual: realidad o ficción" y "El sistema interamericano de garantía de los Derechos Humanos: orígenes, situación y perspectivas en un horizonte en crisis", respectivamente. De forma paralela, la Red de Defensorías de las Mujeres de la FIO celebró un seminario sobre la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y laboral.

Al día siguiente, el profesor Guillermo Escobar Roca presentó el Observatorio de la FIO sobre Derechos Humanos en Iberoamérica, elaborado por el PRADPI, con el seguimiento a las recomendaciones de los seis Informes Anuales sobre Derechos Humanos de la FIO que realizaron algunos miembros de la Federación.

A continuación, la Red de Defensorías de Mujeres y la Red de Comunicadores (ComFIO) presentaron sus informes anuales y sendos cuadernillos de Derechos Humanos titulados: "Cuerpos distintos, iguales derechos" y "De qué hablamos cuando hablamos de Derechos Humanos", que fueron elaborados con el apoyo de la Universidad de Alcalá.

Finalmente, se realizó la elección del nuevo

Presidente de la FIO y de su Consejo Rector, siendo electa para ocupar la Presidencia de la FIO la Defensora del Pueblo del Perú, Beatriz Merino, quien exaltó la importancia del convenio de cooperación que existe entre la UAH y la FIO y la labor que se lleva a cabo en la formación de funcionarios. La entrevista realizada por el PRADPI a la Presidenta de la FIO está disponible en www.portalfio.org

DISCURSO DE BEATRIZ MERINO EN EL XIV CONGRESO DE LA FIO

Señoras y Señores Defensores del Pueblo, Procuradores y Comisionados de Derechos Humanos.



No puedo empezar estas primeras palabras como Presidenta electa de la Federación Iberoamericana del Ombudsman sin expresarles a todos ustedes mi más profunda gratitud personal y de la Defensoría del Pueblo del Perú por confiarme el honroso encargo de presidir nuestra Federación.

Para una mujer como yo, creyente de los derechos humanos y la democracia será un honor trabajar en favor de desarrollar la figura del ombudsman, de por sí bien aclimatada en nuestros países, profundizando su presencia y su prestigio en los escenarios del Estado y la sociedad.

Estos han sido años de lucha denodada por arraigar esta institución en los ordenamientos jurídicos y políticos pero, sobretodo, de instalar en la conciencia de la gente el elemento básico de respeto a los derechos fundamentales y la dignidad humana, único lugar donde los procesos son en verdad irreversibles.

Esta lucha, no exenta de serias contrariedades, pone a prueba permanentemente el temple de nuestras convicciones, la sagacidad de una defensa inteligente y la capacidad persuasiva de nuestro rol componedor. Pero, pone a prueba también, a nuestros Estados en su disposición de aceptar que el poder tiene límites, que la crítica es un servicio al país y al gobernante y que la intermediación defensorial crea vínculos sanos y productivos entre el Estado y la ciudadanía.

A estas alturas de nuestra historia social y política tenemos claro que derechos humanos y

democracia no pueden marchar por carriles distintos. No hay mejor escenario para la defensa de derechos que una democracia de instituciones sólidas y sintonía con la gente; y no hay mejor democracia que aquella que orienta sus esfuerzos a la satisfacción de los derechos humanos.

En esa medida el rol del ombudsman resulta clave en el proceso inacabado de democratización de nuestros países. Las miles de quejas que recibimos cada año son la radiografía de nuestros Estados un insumo indispensable para cualquier plan de reforma de la administración pública. La vasta presencia territorial de nuestras instituciones es una clara demostración de sensibilidad hacia los problemas de los últimos de la fila y de una proximidad institucional que hace a los ciudadanos y ciudadanas cada vez más fuertes en su propia defensa. La preferencia por el diálogo sustentado en principios y acompañado de fórmulas prácticas a la solución de los problemas es también una prueba inobjetable de nuestra apuesta civilizatoria.

En suma, el ombudsman enriquece la democracia y estimula la vida ciudadana. Que nadie sienta que tiene todo el poder o que carece absolutamente de él. En un país de ciudadanos y ciudadanas, la persona humana investida de derechos y deberes es la gran protagonista.

Debo enfatizar sin embargo, que los despliegues, diversos e intensos del ombudsman naufragarían si no fueran sustentados en uno de sus valores esenciales: la autonomía.

Un defensor que no marca una prudente distancia del poder pone en riesgo la defensa ética y jurídica de la ciudadanía. Tengamos presente en todo momento que no somos actores principales de la dinámica política del momento, que nuestra acción está orientada en dar respuestas a la ciudadanía y reclamárselas al Estado pero teniendo como fondo valores permanentes que aseguran el curso histórico de una nación.

Ser autónomo no es ser marginal, es saber decir las cosas con firmeza y responsabilidad, es tener una opinión propia capaz de resistir la andanada de los intereses y poderes en juego. Un defensor que no se integra al círculo de poder oxigena la democracia y preserva la lozanía de su voz, que debe ser siempre la voz del pueblo al que defiende.

En estas primeras líneas es absolutamente necesario para mí decirles a todos ustedes que me empeñaré en construir sobre lo hecho hasta ahora. Soy consciente de la importante cuota de esfuerzo puesta por cada presidente de la FIO; del mismo modo, pondré la mía, y me esforzaré por aprender de la experiencia acumulada.

Recojo con interés las iniciativas expresadas en esta reunión por los Defensores del pueblo de Ecuador y Venezuela.

Por eso quiero decirte Omar Cabezas que tú y los que te precedieron han sumado a la memoria de esta institución lecciones indispensables para la causa de los derechos humanos en Iberoamérica.

Y como esa memoria tiene una expresión concreta en los informes anuales, haré todo lo posible para que éstos se conviertan en auténticos referentes para nuestros países. Los seis documentos elaborados hasta ahora, creemos que pueden ser aún más influyentes y efectivos, y en esa medida el espacio de la FIO debe trascender a los titulares de las instituciones y permea la vida institucional, la de la ciudadanía y del Estado. En esa dirección nos vendría muy bien continuar impulsando los significativos avances del observatorio de seguimiento a las recomendaciones de modo que podamos seguir vigilando su cumplimiento y de este modo medir nuestra propia eficacia.

Todo esto sin duda, demanda trabajo en equipo, esfuerzo compartido, planes conjuntos, sintonía general, por lo que tendré a bien abrir un canal de comunicación permanente con ustedes. Quiero interpretar el consenso y darle a cada decisión la fuerza de su respaldo.

Permítanme antes de concluir estas palabras, saludar de manera especial al Defensor del Pueblo de España, don Enrique Múgica, por su destacada performance en el cargo de Defensor y por la estupenda organización del décimo cuarto congreso de la FIO, y porque sé que un hombre de su trayectoria, esté donde estuviere, será siempre valioso para su país y para todos nosotros.

Amigos y amigas nuevamente muchas gracias, hay mucho que hacer pero les aseguro que no perderé un día.

Gracias,

Beatriz Merino

EL PRADPI ENTREVISTA A LOS DEFENSORES DE LA FIO



El equipo del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica (PRADPI), del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo, de la Universidad de Alcalá, representado por el Director del PRADPI, Profesor Guillermo Escobar, y los investigadores Alejandra Celi, Diego Padrón y Carlos Trelles, asistieron a la XIV Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), organizada por el Defensor del Pueblo de España, y celebrada en Madrid los días 28 y 29 de Octubre de 2009 en el Palacio del Senado.

El equipo del PRADPI, que realiza investigaciones y acciones de cooperación técnica dirigidas al fortalecimiento de las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, financiadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo (AECID), tuvo la oportunidad de entrevistar a los Defensores del Pueblo y a otras relevantes personalidades comprometidas con la defensa de la democracia y los derechos humanos. Al respecto, el equipo del PRADPI preguntó a los defensores sobre el papel de la FIO, la cooperación establecida en el marco de esta Federación y sobre la importancia de desarrollar acciones coordinadas para promoción y defensa de los derechos humanos.

En este sentido, cabe destacar la entrevista realizada al Presidente saliente de la FIO, Omar Cabezas Lacayo, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua, quien resaltó la visibilidad alcanzada por la FIO durante los dos años de su gestión. Cabezas señaló que en el momento de asumir la Presidencia de la FIO, esta federación de defensores de derechos

humanos era poco conocida internacionalmente. Asimismo, acotó, que después de dos años de trabajo y de difusión de los Informes de Derechos Humanos de la FIO, esta federación ha ganado peso y notoriedad en el campo de la protección de los derechos humanos. Para Cabezas, la FIO ha alcanzado su mayoría su edad, gracias al apoyo de importantes contrapartes como ha sido el equipo del PRADPI de la Universidad de Alcalá.

De otro lado, la recién electa Presidenta de la FIO, Beatriz Merino, Defensora del Pueblo del Perú, destacó la relevancia del convenio existente entre la FIO y la Universidad de Alcalá. Indicó que este acuerdo institucional permite dotar a los Informes de Derechos Humanos de la FIO de calidad y rigurosidad académica. Sobre éstos señaló que, durante el período de su gestión, se dedicará a promover la difusión de su contenido, una medición de su impacto y el seguimiento a la adopción de las recomendaciones vertidas en estos documentos. Igualmente, subrayó la importancia de las actividades desarrolladas por el PRADPI, como la calidad del Máster en "Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia", dirigido a la formación y capacitación de los funcionarios de las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, y la implementación de un Observatorio de Derechos Humanos para el seguimiento de las recomendaciones de la FIO.

En relación a los Informes de Derechos Humanos, Oscar Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, también resaltó la importancia de éstos. En El Salvador, subrayó, se aplican como material básico en cursos impartidos en materia de derechos humanos. Para Oscar Luna, los Informes son muy valiosos porque permiten conocer la experiencia de otros países en materia de protección de los derechos humanos. Sobre el Máster en Derechos Humanos, impartido por el PRADPI, destacó su relevancia en la formación de los recursos humanos de las Procuradurías y Defensorías del Pueblo.

A la opinión de los Defensores del Pueblo latinoamericanos, también se le sumó la experiencia ofrecida al PRADPI por antiguos Defensores del Pueblo de España. Así, Álvaro Gil-Robles y Gil-Delgado, Defensor del Pueblo de España (1988-1993), destacó la importancia de la FIO como una entidad colectiva que aglutina

a las Defensorías del Pueblo de América Latina, Portugal, España y Andorra. Según Gil-Robles, esta entidad comparte un modelo complementario a la del Ombudsman anglosajón, centrado en la atención de quejas antes que en la defensa de los derechos humanos. Para Gil-Robles, las Defensorías del Pueblo latinoamericanas han jugado un rol muy importante en los procesos de transición y consolidación democrática; no obstante, todavía sufren ataques provenientes de algunos poderes del Estado. Afirmó que se debe apoyar y fortalecer a las Defensorías, pues éstas gozan de una proyección muy grande para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos. Por su parte, Fernando Álvarez de Miranda, Defensor del Pueblo de España (1994-1999), habló del papel pionero desarrollado por la Defensoría del Pueblo de España en la creación de la FIO, durante su gestión. Una vez consolidado el proceso de democratización español, indicó, se dieron las circunstancias para establecer marcos de cooperación con la comunidad iberoamericana en materia de defensa de los derechos humanos. La experiencia de creación de la FIO, agregó, ha sido óptima, habiendo llegado ya a su XIV Asamblea General.

El resto de entrevistas realizadas por el PRADPI a los Defensores del Pueblo de Iberoamérica, en el marco de la XIV Asamblea General de la FIO, pueden ser consultadas en el Portal FIO: <http://www.portalfio.org/inicio/>

REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE EL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA FIO



Entre los días 19 y 23 de octubre de 2009 tuvo lugar en la Universidad de Alcalá una reunión de trabajo, preparatoria de las conclusiones de la

primera fase del Observatorio de Derechos Humanos de la FIO, iniciado por resolución de su Consejo Rector de febrero de 2009 (ver Boletín anterior). Asistieron a la reunión, además del Equipo del PRADPI, representantes de las Defensorías que enviaron la totalidad de los cuestionarios correspondientes (Costa Rica, Perú, Portugal y Venezuela), el Equipo de sociólogos de la Dirección de Análisis de la Defensoría del Pueblo de Venezuela, que preparó los cuadros comparativos de los cuestionarios recibidos, y el Equipo de consultores y profesores que asesoró al PRADPI y a la FIO en cada uno de los temas. Las conclusiones provisionales elaboradas en la reunión se presentaron en el Congreso de la FIO de la semana siguiente (ver la nota correspondiente en este mismo Boletín). Los primeros resultados del Observatorio se publicarán en www.portalfio.org en febrero de 2010.

LA RED DE DEFENSORÍAS DE MUJERES PUBLICÓ EL CUADERNILLO “CUERPOS DISTINTOS, IGUALES DERECHOS”



La Red de Defensorías de Mujeres de la FIO, con el apoyo del PRADPI, publicó el cuadernillo titulado "Cuerpos distintos, iguales derechos". El cuadernillo es un instrumento para la difusión de los derechos de la mujer en los países iberoamericanos cuyas instituciones nacionales de derechos humanos son parte de la FIO. Con

ese fin, el folleto ha sido distribuido a todos los miembros de la Federación y puede descargarse para su reimpresión en:

http://www.portalfio.org/inicio/redes-tematicas/descargas/doc_download/38-cuerpos-distintos-iguales-derechos-imprenta

LA RED DE COMUNICADORES (ComFIO) PUBLICÓ EL CUADERNILLO “¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE DERECHOS HUMANOS?”



La Red de Comunicadores de la FIO (ComFIO), con el apoyo del PRADPI, publicó el cuadernillo titulado "De qué hablamos cuando hablamos de Derechos Humanos". En esta publicación se proponen algunas reglas para encauzar la tarea periodística desde una perspectiva basada en los derechos humanos. El cuadernillo ha sido distribuido a todos los miembros de la FIO y para su reimpresión está disponible en:

http://www.portalfio.org/inicio/index.php?option=com_docman&Itemid=400085

PRADPI: FALLO DEL IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “DERECHOS HUMANOS”

Reunidos en el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Alcalá el Director de Cooperación de la Universidad de Alcalá, Dr. Eladio Montoya Melgar;

el Director del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Alcalá, Dr. José María Espinar Vicente; el Asesor Responsable de Estudios y Modernización del Defensor del Pueblo de España, D. Francisco Virseda Barca; y el Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica, Dr. Guillermo Escobar Roca.

Vistas las fotografías presentadas al IV Concurso de Fotografía del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica, atendidos los criterios fijados en la convocatoria y luego de haber realizado un complejo procedimiento de selección dada la cantidad y excelencia de los trabajos presentados a concurso, resolvieron otorgar:



PRIMER LUGAR
Valeria Niccolini, por la fotografía titulada "Compartir el pan".



SEGUNDO LUGAR
Raúl Enrique Bethancourt, por la fotografía titulada "Buscando una esperanza".



TERCER LUGAR
Celmira Cornejo Zaga, por la fotografía titulada "Todos y todas tenemos derechos... conócelos, defiéndelos, difúndelos".

CUADERNOS ELECTRÓNICOS PUBLICA UN NÚMERO ESPECIAL SOBRE DERECHO A LA VIVIENDA Y A LA CIUDAD EN IBEROAMÉRICA

<http://www.portalfio.org>

Roberto Goycoolea Prado, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Geodesia de la Universidad de Alcalá, coordinó un número especial de Cuadernos Electrónicos de Derechos Humanos y Democracia, la revista electrónica del PRADPI, dedicado al Derecho a la Vivienda y a la Ciudad en Iberoamérica.

En Cuadernos Electrónicos Nº 6, correspondiente al año 2010, participan Carlos Alberto Torres, arquitecto y máster en urbanismo de la Universidad Nacional de Colombia, con el artículo "Vivienda y hábitat en Colombia desde una perspectiva de derechos"; María José Castillo, arquitecta de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con el artículo "Producción y gestión habitacional de los pobladores. Participación desde abajo en la construcción de vivienda y barrio en Chile"; María Rosa Martínez y Carlos Desagües, investigadores de la Universidad de Buenos Aires, con el artículo "Hábitat digno y derecho a la ciudad"; Daniel Martí, arquitecto y abogado por la Universidad Veracruzana, con el artículo "Las garantías urbanas"; y, Heloísa Olivera y Rosali Braga Fernandes, investigadoras de la Universidad del Estado de Bahía, con el artículo "Las políticas de vivienda en Brasil".